MUNICIPALIDAD DE BELÉN

JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración *Víctor Ramón Sanabria Oporto*
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

Belén, 24 de setiembre del 2019

RESOLUCION I.M. N °93 /2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019 "CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN, CON ID Nº 368.461 A LA EMPRESA UNIPERSONAL T.C.TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES DE CARLOS ORTIZ ORTIZ CON RUC Nº 662487-1, POR G. 1.052.000.000 (GUARANIES, UN MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES).----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° (LPN) Nº 01/2019 "CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAAD DE BELEN CON ID. N° 368.461,** y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 07 de setiembre del año 2019, a las 09:30 horas, y

Que, se ha presentado seis (6) oferentes con su respectivas ofertas, y

Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACION PPUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019 "CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN, CON ID. N° 368.461.----------

Belén, 23 de setiembre de 2019.-

DICTAMEN N ° 02 /2019.

Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

Señor
Víctor Ramón Sanabria Oporto, Intendente Municipal
De la Municipalidad de Belén
P r e s e n t e:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/2003, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución Municipal de la Ciudad de **Belén**, el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Adjudicación del llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2019 "Construcción de Polideportivo Municipal en el Local de la Municipalidad de Belén, con ID N° 368.461.-

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IM. N° 20/2019 de fecha de 07 de mayo de 2019, indicándose que el mismo está integrado y conformado por los siguientes funcionarios: **ALBERTO ALVAREZ,** con C.I. N° 3.883.092, **GLADYS BARRETO** con C.I. N° 5.248.686, **PEDRO DARIO SANCHEZ LESMO,** con Cédula de Identidad Civil N° 5.620.518.

Para el efecto, de emitir Dictamen e Informarle que se ha realizado en fecha 07 de setiembre 2019 a las 9:30 horas, el acto de apertura de sobres del Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2019 "Construcción de Polideportivo Municipal en el Local de la Municipalidad de Belén, con ID N° 368.461.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración *Víctor Ramón Sanabria Oporto*
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

Se han presentado seis (6) Empresas para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2019 "Construcción de Polideportivo Municipal en el Local de la Municipalidad de Belén, con ID N° 368.461, a continuación se trascriben:

1. La Empresa Unipersonal **G-SIL** del ARQ. JAVIER GONZALEZ con RUC Nº 2299187-5, ha presentado su oferta por **G. 1.137.475.000** (Guaraníes, un mil ciento treinta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil).
2. La Empresa Unipersonal **CONSTRUCTIVA** del ARQ. RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ con RUC Nº 2377586-6, ha presentado su oferta por: G**. 1.100.000.000** (Guaraníes, un mil cien millones).
3. La Empresa **INTEGRAL INGENIERIA S.R.L** con RUC Nº 80013189-4, ha presentado su oferta por: **G. 1.144.050.000** (Guaraníes, un mil ciento cuarenta y cuatro millones cincuenta mil).
4. La Empresa Unipersonal **RUIZ DIAZ INGENIERIA** del señor CESAR RUIZ DIAZ MARTINEZ, con RUC N° 582664-0, ha presentado su oferta por: **G. 952.983.011** (Guaraníes, novecientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil once).
5. La Empresa Unipersonal ELEPEDE de señor **LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN** con RUC Nº 822165-0, ha presentado su oferta por: **G. 1.002.475.150** (Guaraníes, un mil dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta).
6. La Empresa Unipersonal **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES** de señor CARLOS ORTIZ ORTIZ, con RUC Nº 662487-1, ha presentado su oferta por: **G. 1.052.000.000** (Guaraníes, un mil cincuenta y dos millones).

Una vez verificado las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 64° del Decreto Reglamentario N° 24919/2003 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", pasamos a expresar cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Conforme al Art. 64º.- Contenido del Informe de Evaluación. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:

1. El acta de apertura de ofertas.
2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el Artículo 62º, inciso 1), del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
6. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
7. La fecha y lugar de elaboración, y
8. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

A continuación iniciamos el control y evaluación:

1. La Empresa Unipersonal **G-SIL** del ARQ. JAVIER GONZALEZ con RUC Nº 2299187-5, ha presentado su oferta por: **G. 1.137.475.000** (Guaraníes, un mil ciento treinta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil)

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

1.-El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;

2.-Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario.-

Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

Pedro D. Sánchez

Gladys Barreto

Alberto Alvarez

3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4- Póliza de Mantenimiento de Oferta, por **G. 65.760.000** (Guaraníes, sesenta y cinco millones setecientos sesenta y cinco mil) por 131 días, expedido por ASEPASA, Póliza N° 1501001211.
Verificación de cumplimiento de la documentación de carácter sustancial: Articulo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

1. Se verificó la presentación del formulario oferta, sin ningún inconveniente
2. Se presentó la Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario
3. Se constató la presentación de la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública
4. La Garantía de Mantenimiento de Oferta está extendida a nombre de la Convocante, en este caso a nombre de la Municipalidad de Belén, por importe de **G. 65.750.000**, por 131 días expedido por ASEPASA, Póliza N° 1501001211. Cubre el 5% de su oferta presentada.

2. La Empresa Unipersonal **CONSTRUCTIVA** del ARQ. RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ con RUC N° 2377586-6, ha presentado su oferta por: G. **1.100.000.000** (Guaraníes, un mil cien millones)

DOCUMENTOS SUSTANCIALES
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
2. Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario.-
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Póliza de Mantenimiento de Oferta, por **G. 65.750.000** (Guaraníes, sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil), por 130 días, expedido por PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, con Póliza N° 1501001714.

Verificación de cumplimiento de la documentación de carácter sustancial: Articulo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

1. Se verificó la presentación del formulario oferta sin ningún inconveniente
2. Se presentó la Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario
3. Se constató la presentación de la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública
4. La Garantía de Mantenimiento de Oferta está extendida a nombre de la Convocante, en este caso a nombre de la Municipalidad de Belén, por **G. 65.750.000** (Guaraníes, sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil), por 130 días, expedido por PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, con Póliza N° 1501001714. Cubre el 5% de la oferta presentada.

3. La Empresa **INTEGRAL INGENIERIA S.R.L** con RUC N° 80013189-4, ha presentado su oferta por: **G. 1.144.050.000** (Guaraníes, un mil ciento cuarenta y cuatro millones cincuenta mil).

MUNICIPALIDAD DE BELEN Secretaría General
Prof. Vicente Raúl Velázquez
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE BELEN Intendencia Municipal
Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

Alberto Alvarez
Alberto Alvarez

Gladys Barreto

Pedro D. Sánchez

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración *Víctor Ramón Sanabria Oporto*
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

1.-El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;

2.-Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario.-

3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

4- Póliza de Mantenimiento de Oferta, por **G. 65.750.000** (Guaraníes, sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil), por 131 días, expedido por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, con Póliza N° 1501005655.

Verificación de la documentación de carácter sustancial: Articulo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

1. Se verificó la presentación del formulario oferta, sin ningún inconveniente
2. Se presentó la Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario.
3. Se constató la presentación de la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública
4. La Garantía de Mantenimiento de Oferta está extendida a nombre de la Convocante, en este caso a nombre de la Municipalidad de Belén, por importe de **G. 65.750.000**, por 131 días expedido por ASEPASA, Póliza N° 1501001211. Cubre el 5% de su oferta presentada.

4. La Empresa Unipersonal **RUIZ DIAZ INGENIERIA** del señor CESAR RUIZ DIAZ MARTINEZ, con RUC 582664-0 Nº, ha presentado su oferta por: **G. 952.983.011** (Guaraníes, novecientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil once)

Prof. Vicente Raú[illegible]
Secretario [illegible]

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

1.-El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;

2.-Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario.-

3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

4- Póliza de Mantenimiento de Oferta, por **G. 55.000.000** (Guaraníes, cincuenta y cinco millones), por 120 días, GARANTIA BANCARIA expedida por el BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.

Verificación de la documentación de carácter sustancial: Articulo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

1. Se verificó la presentación del formulario oferta, sin ningún inconveniente
2. Se presentó la Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario
3. Se constató la presentación de la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública
4. La Garantía de Mantenimiento de Oferta está extendida a nombre de la Convocante, en este caso a nombre de la Municipalidad de Belén, por G. 55.000.000 (Guaraníes, cincuenta y cinco millones), por 120 días, GARANTIA BANCARIA expedida por el BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.. Cubre el 5% de su oferta presentada.

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

5. La Empresa Unipersonal ELEPEDE de señor **LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN** con RUC Nº 822165-0, ha presentado su oferta por: **G. 1.002.475.150** (Guaraníes, un mil dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta).

Alberto Alvarez Alberto Alvarez Gladys Barreto Rocio D. Sánchez

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
2. Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario.-
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Poliza de Mantenimiento de Oferta, por G. 55.000.000 (Guaraníes, cincuenta y cinco millones), por 121 días, expedido por LA RURAL S.A. DE SEGUROS, con Póliza N° 1508005403.

Verificación de la documentación de carácter sustancial: Articulo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

1. Se verificó la presentación del formulario oferta sin ningún inconveniente
2. Se presentó la Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante -Propietario
3. Se constató la presentación de la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública
4. La Garantía de Mantenimiento de Oferta está extendida a nombre de la Convocante, en este caso a nombre de la Municipalidad de Belén, por G. 55.000.000 (Guaraníes, cincuenta y cinco millones), por 121 días, expedido por LA RURAL S.A. DE SEGUROS, con Póliza N° 1508005403. Cubre el 5% de la oferta presentada.

6. La Empresa Unipersonal **T.C. TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES** de señor CARLOS ORTIZ ORTIZ, con RUC Nº 662487-1, ha presentado su oferta por: **G. 1.052.000.000** (Guaraníes, un mil cincuenta y dos millones).

MUNICIPALIDAD DE BELEN * Secretaría General *

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
2. Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario.-
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Poliza de Mantenimiento de Oferta, por G. 66.000.000 (Guaraníes, sesenta y seis millones), por 150 días, expedido por SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, con Póliza N° 22150108465/000.

Prof. Vicente Raúl Velázquez G
Secretario General

Verificación de la documentación de carácter sustancial: Articulo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

MUNICIPALIDAD DE BELEN * Intendencia Municipal *

a. Se verificó la presentación del formulario oferta sin ningún inconveniente
b. Se presentó la Copia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante-Propietario
c. Se constató la presentación de la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública
d. La Garantía de Mantenimiento de Oferta está extendida a nombre de la Convocante, en este caso a nombre de la Municipalidad de Belén, por G. 66.000.000 (Guaraníes, sesenta y seis millones), por 150 días, expedido por SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, con Póliza N° 22150108465/000. Cubre el 5% de la oferta presentada.

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

Alberto Alvarez Alberto Alvarez — Gladys Barreto — Pedro D. Sánchez

Correcciones aritméticas:
Se procedió a controlar cada carpeta y no hubo nada que corregir, es decir los precios unitarios multiplicados por la cantidad y la sumatoria sin inconveniente. Y luego se pasa agrupar las ofertas.

Agrupación de las ofertas según el precio:
Se realizó la agrupación de las ofertas, de menor a mayores ofertas, y queda establecido del siguiente modo:

Ruiz Díaz Construcciones de Cesar Ruiz Díaz	952.983.011
Elepede de Luis Enrique Pavón Doldan	1.002.475.150
T.C. Topografía y Construcciones de Carlos Ortiz Ortiz	1.052.000.000
Constructiva de Rodrigo Rodolfo Fleitas Alvarez	1.100.000.000
G-Sil de Javier González	1.137.475.000
Consorcio Univertario	1.144.050.000

Remisión de notas de aclaración a todas las empresas participantes:
Antes de seleccionar la oferta más baja y de proceder al control y verificación correspondiente, los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Belén, deciden remitir notas de pedidos de aclaración a las empresas participantes por correo electrónico institucional de la Municipalidad de Belén, por y72 horas de haber recibido el correo, pues todas las empresas tienen chance de ser adjudicadas:

1. Ruiz Díaz Construcciones de Cesar Ruiz Díaz, pedido de presentación de Certificado de Origen y Producto Nacional
2. Elepede de Luis Enrique Pavón Doldan, pedido de presentación de Certificado de Origen y Producto Nacional y Análisis de Costo del Precio Unitario Ofertado.
3. T.C. Topografía y Construcciones de Carlos Ortiz Ortiz, pedido Análisis de Costo del Precio Unitario Ofertado y Certificado de Origen
4. Constructiva de Rodrigo Rodolfo Fleitas Álvarez, pedido de Análisis de Costo del Precio Unitario Ofertado y Certificado de Origen
5. G-Sil de Javier González, pedido Análisis de Costo del Precio Unitario Ofertado.
6. Consorcio Univertario, pedido Análisis de Costo del Precio Unitario Ofertado y Certificado de Origen

MUNICIPALIDAD DE BELEN * Secretaría General *

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

Pedro D. Sánchez

Gladys Barreto

Repuestas recibidas de las seis (6) Empresas notificadas
Se recibieron por Electrónico Institucional de la Municipalidad de Belén, en forma completa, cuanto sigue:

1. Constructiva de Rodrigo Rodolfo Fleitas Álvarez
2. G-sil de Javier González
3. Ruiz Díaz Construcciones de César Ruiz Díaz

Se recibieron por Mesa Entrada de la Municipalidad de Belén en copias impresas, cuanto sigue:

1. T.C. Topografía y Construcciones de Carlos Ortiz Ortiz

MUNICIPALIDAD DE BELEN * Intendencia Municipal *

Las demás empresas
No presentaron:

1. Consorcio Univertario
2. Elepede de Luis Enrique Pavón Doldan

Alberto Alvarez

Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

Selección de la oferta más baja:

Se selecciona en forma provisoria a la Oferta más baja: la Empresa **Unipersonal Ruiz Díaz Construcciones,** con RUC Nº 582.664-0, que ha presentado su oferta de: **G. 952.983.011** (Guaraníes, novecientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil once) para efectuar los controles y verificaciones pertinentes cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración *Víctor Ramón Sanabria Oporto*
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	C	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*: La Garantía de Oferta podrá ser presentado por una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro	C	
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	C	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	C	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	C	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
V. Otros documentos		
• *Balances Impositivos 2016, 2017 y 2018 presentados a la SET.*	C	
• *Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Periodos 2016, 2017 y 2018*	C	
• *Copias de Facturaciones más importantes de los años 2016, 2017 y 2018*	C	

Análisis de Financiero

Se inicia el control y verificación de la Empresa Ruiz Díaz Construcciones de Cesar Ruiz Díaz, el Análisis Financiero

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Se toma en cuenta los ejercicios fiscales 2016-2017-2018, conforme PBC

1 Ratio de liquidez

	2016	2017	2018	Total
Activo Cte.	65.193.233	235.615.536	408.525.842	709.334.611
Pasivo Cte.	31.071	17.331.818	17.331.818	34.694.707
	2098,20	13,59	23,57	**20,45**

2. Endeudamiento

	2016	2017	2018	Total
Pasivo Total	31.071	17.331.818	17.331.818	34.694.707
Activo Total	686.555.960	778.377.082	845.767.983	2.310.701.025
	0,7	0,63	0,55	**0,02**

Pedro D. Sánchez

Gladys Barreto

Alberto Alvarez

MUNICIPALIDAD DE BELEN Secretaría General

Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BELEN Intendencia Municipal

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

3 Índice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2017	2018	Total
Utilidad después del Impuesto	27.898.260	46.467.090	46.372.497	120.737.847
Patrimonio Neto	658.626.629	761.045.264	761.045.264	2.180.717.157
	0,04	0,06	0,06	**0,06**

Análisis de precios

Que, se ha analizado los precios unitarios y totales, y se adecua a los precios referenciales de la Institución en relación a la zona o región y que la disminución en relación al precio referencial de la convocante no supera el 30% como lo dispone las normas legales al respecto.

Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta lo que dice el PBC: Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En resumen: No se le aplica el margen de preferencia a la Empresa Unipersonal **Ruiz Díaz Construcciones de César Ruiz Díaz**, pues presentó la Constancia de Certificado de Origen con fecha de expedición 12 de setiembre del 2019, fecha posterior a la apertura, y en el PBC estipula cuanto sigue: A fin de acogerse al beneficio, **el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.**

Por lo tanto su oferta se multiplica por 20%, resulta: **G. 1.143.579.613**(Guaraníes, un mil ciento cuarenta y tres millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos trece).

Se pasa a la siguiente oferta más baja

Y que es la Empresa Unipersonal ELEPEDE de Luis Enrique Pavón Doldan con una oferta de G. **1.002.475.150** (Guaraníes, un mil dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta).

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
A) Formulario de Oferta *		
El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	C	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*: La Garantía de Oferta podrá ser presentado por una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro	C	
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	C	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	C	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	C	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
V. Otros documentos		
• *Balances Impositivos 2016, 2017 y 2018 presentados a la SET.*	C	
• *Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Periodos 2016, 2017 y 2018*	C	
• *Copias de Facturaciones más importantes de los años 2016, 2017 y 2018*	C	

MUNICIPALIDAD DE BELEN Secretaría General

Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BELEN Intendencia Municipal

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

Análisis de Financiero

Se inicia el control y verificación de la Empresa Elepede de Luis Enrique Pavón Doldán, el Análisis Financiero

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Se toma en cuenta los ejercicios fiscales 2016-2017-2018, conforme PBC

1 Ratio de liquidez

	2016	2017	2018	Total
Activo Cte.	1.068.097.333	3.291.583.285	3.663.101.657	8.022.782.275
Pasivo Cte.	75.338.937	1.231.593.256	157.856.702	1.464.788.895
	14,18	2,67	23,21	**5,48**

2. Endeudamiento

	2016	2017	2018	Total
Pasivo Total	75.338.937	1.231.593.256	157.856.702	1.464.788.895
Activo Total	1.068.097.333	815.762.175	1.204.333.753	3.088.193.261
	0,07	1,51	0,13	**0,47**

3 Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2017	2018	Total
Utilidad después del Impuesto	120.097.362	202.970.891	199.301.557	522.369.810
Patrimonio Neto	135.270.125	3.600.135.416	3.784.254.791	7.519.660.332
	0,89	0,06	0,05	**0,07**

Análisis de precios

Que, se ha analizado los precios unitarios y totales, y se adecua a los precios referenciales de la Institución en relación a la zona o región y que la disminución en relación al precio referencial de la convocante no supera el 30% como lo dispone las normas legales al respecto.

Margen de Preferencia

No se le aplica el margen de preferencia, pues no presentó ni constancia en el día de la Apertura, por lo que fue notificado por 72 horas a presentar a la Comisión Evaluadora, y que tampoco presentó, por lo que su oferta se multiplica por 20%, resulta: **G. 1.202.970.180** (Guaraníes, un mil doscientos dos millones novecientos setenta mil ciento ochenta).

Agrupación de los ofertas una vez aplicado el margen de preferencia
Y queda del siguiente modo:

T.C. Topografía y Construcciones de Carlos Ortiz O.	G. 1.052. 000.000.
Ruiz Díaz Construcciones de Cesar Ruiz Díaz	G. 1.143. 579.613.
Constructiva de Rodrigo Rodolfo Fleitas Álvarez	G. 1.100.000.000.
G-Sil de Javier González	G. 1.137.475.000.
Consorcio Univertario	G. 1.144.050.000.
Elepede de Luis Enrique Pavón Doldan	G. 1.202.970.180.

MUNICIPALIDAD DE BELEN – Secretaría General

Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BELEN – Intendencia Municipal

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

Gladys Barrete
Pedro F. Sánchez
Alberto Alvarez

Se toma la oferta más baja una vez aplicada el margen de preferencia, y es la Empresa Unipersonal T.C. Topografía y Construcciones de Carlos Ortiz Ortiz, con una oferta de **G. 1.052.000.000** (Guaraníes, un mil cincuenta y dos millones). Y se procede a analizar, verificar y controlar cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
A) Formulario de Oferta *		
El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	C	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*: La Garantía de Oferta podrá ser presentado por una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro	C	
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	C	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	C	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	C	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
V. Otros documentos		
• *Balances Impositivos 2016, 2017 y 2018 presentados a la SET.*	C	
• *Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Periodos 2016, 2017 y 2018*	C	
• *Copias de Facturaciones más importantes de los años 2016, 2017 y 2018*	C	

Análisis de Financiero

Se inicia el control y verificación de la Empresa T.C. Topografía y Construcciones de Carlos Ortiz Ortiz, el Análisis Financiero

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Se toma en cuenta los ejercicios fiscales 2016-2017-2018, conforme PBC

1 Ratio de liquidez

	2016	2017	2018	Total
Activo Cte.	147.279.861	320.381.245	795.347.257	1.263.008.363
Pasivo Cte.	12.009.736	17.331.818	17.331.818	46.673.372
	12,26	18,49	45,89	**27,06**

2. Endeudamiento

	2016	2017	2018	Total
Pasivo Total	12.009.736	158.291.439	158.291.439	328.592.614
Activo Total	147.279.861	815.762.175	1.204.333.753	2.167.375.789
	0,7	0,63	0,55	**0,15**

Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

3 Índice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2017	2018	Total
Utilidad después del Impuesto	120.097.362	510.190.875	372.719.388	1.003.007.625
Patrimonio Neto	135.270.125	657.470.736	1.046.042.314	1.838.783.175
	0,89	0,78	0,36	**0,55**

Cumple en forma satisfactoria el Análisis Financiero, pues los ratios descriptos, se adecuan plenamente a lo solicitado en el PBC.

Análisis de precios

Que, se ha analizado los precios unitarios y totales, y se adecua a los precios referenciales de la Institución en relación a la zona o región y que la disminución en relación al precio referencial de la convocante no supera el 30% como lo dispone las normas legales al respecto.

Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia, pues presentó el Certificado de Origen y Producto Nacional, expedido por el MIC como estipula el PBC.

Se pudo verificar que la mencionada empresa unipersonal, posee la capacidad para ejecutar el contrato, como el cumplimiento de la capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia. Se verificó que lo ofertado se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado y requeridas en el PBC, luego de analizar los ratios financieros presentados.

En cuanto a las documentaciones de carácter formal, la empresa unipersonal ha cumplido a cabalidad con lo solicitado en el PBC
Y que una vez analizado la oferta presentada, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación "que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003, el Comité de Evaluación, recomienda a la Convocante adjudicar el llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2019 "Construcción de Polideportivo Municipal en el Local de la Municipalidad de Belén, con ID N° 368.461, a Empresa Unipersonal T.C. Topografía y Construcciones de Carlos Ortiz, con RUC Nº 662487-1 , ha presentado su oferta de: **G. 1.052.000.000** (Guaraníes, un mil cincuenta y dos millones).

La misma califica satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, del mismo modo, efectivamente se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente, en su carácter de máxima autoridad de la convocante, salvo mejor parecer.

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal

Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

Alberto Alvarez
Miembro

Pedro D. Sánchez
Miembro

Alberto Alvarez

Miembro Gladys Barreto

Que, la Intendencia Municipal acompaña los argumentos expuestos por la Comisión Evaluadora, y

POR TANTO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD BELEN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Artículo 1º Adjudicar el llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2019 "Construcción del Polideportivo Municipal en el local de la Municipalidad de Belén, con ID. N° 368.461, a la Empresa Unipersonal T.C. Topografía y Construcciones de **Carlos Ortiz Ortiz**, con RUC N° 662487-1, por importe de **G. 1.052.000.000** (Guaraníes, un mil cincuenta y dos millones)

Artículo 2º Comunicar a la Junta Municipal y a quienes correspondan, y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE BELEN Secretaría General

Secretario General I.M.
Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BELEN Intendencia Municipal

Intendente Municipal
Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal